



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1351.-1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-13-LE20, "Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2020".

Laja, 28 de enero de 2020.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-13-LE20 de fecha 28/01/2020;
2. D.A. N°601 de fecha 23/01/2020 que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2020";
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°10 de fecha 14 de enero de 2020, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°5 de fecha 13 de enero de 2020, de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal;
5. D.A. N° 402 de fecha 16 de enero de 2020, que establece Subrogancia Alcalde y Secretaria Municipal;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-13-LE20, "Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2020", a las siguientes funcionarias:

- Jertrudis Albornoz Fica, Rut N° _____, Jefa Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal
- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° _____ Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen

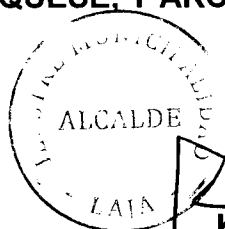
La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 07 al 21 de febrero de 2020.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Paulina Arizábalo Barra
PAULINA ARIZÁBALO BARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

[Firma]
KSM/SAT/IA/PC/ADS/vmm
DISTRIBUCIÓN:
DAEM (3) – Lobby -Secretaría Municipal